



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2018-00790-00

Teniendo en cuenta que el abogado Luis Hernando Sierra Pira, pese haberle enviado comunicación no compareció al despacho a tomar posesión del cargo, el Juzgado lo releva, y en su lugar designa a la profesional del derecho Paola Andrea Contreras Mendez en calidad de curadora *ad litem*, quien puede ser notificada en la calle 69 No. 9-32, dirección electrónica p.contreras@smart.edu.co.

En consecuencia, por secretaría, remítasele comunicación, bien sea por correo electrónico o telegrama para que, en el término de 5 días, manifieste su aceptación al cargo a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>026</u> de hoy <u>20 DE ABRIL 2021</u>
La Secretaria
 VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abe8c851ac02374fbfc28ad43639a1b50dd6363503b7e1c5f5506c6f4049c9d4**

Documento generado en 15/04/2021 02:25:10 PM